

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756





UNCA

“PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 105-2024-CO-UNCA, de
fecha 13 de marzo de 2024

MARZO - 2024
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PGF-PR-09	
	PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES	FECHA:	Marzo - 2024	
VERSIÓN:		01		
PAGINA:		2 de 14		

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE




DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ (e)



VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO

VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN

DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO</p> <p>Tania Isabel Díaz Mostacero JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO</p> <p>CPC Luis José Luna Victoria Alva JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO</p> <p>Dr. Alberto Valenzuela Muñoz PRESIDENTE (e)</p>
CPC. TANIA ISABEL DÍAZ MOSTACERO	DR. LUIS JOSÉ LUNA VICTORIA ALVA	COMISIÓN ORGANIZADORA
02-02-2024	02-02-2024	13-03-2024

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PGF-PR-09	
	PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES	FECHA:	Marzo - 2024	
VERSIÓN:		01		
PAGINA:		3 de 14		

1. OBJETIVO

Controlar y detectar los errores o desajustes en la contabilidad y así poder reflejar la realidad en los hechos económicos de los Estados Financieros.

2. ALCANCE

El procedimiento abarca las actividades de la Unidad de Contabilidad, unidades de organización y/o centro de costos.

El procedimiento comprende a las actividades desarrolladas desde el análisis de cuentas, contabilización, conciliación, actas de contabilización, registros de los ajustes contables con las notas contables en el Módulo Contable del SIAF-RP y registrar en el Módulo de Instrumentos Financieros – MIF.



3. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 31953, Ley de Presupuesto de Sector Público para el año Fiscal 2024.
- 3.2. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.3. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 3.4. Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 3.5. Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- 3.6. Aprueban Directiva N° 001-2018-EF/52.05, Procedimiento para el Registro de Información de los Activos y Pasivos Financieros de las Entidades del Sector Público No Financiero en el Módulo de Instrumentos Financieros. (MIF)
- 3.7. Directiva N° 003-2022-EF/51.01, Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios.
- 3.8. Resolución Directoral N° 016-2023-EF/51.01, aprueban disposiciones para la aplicación del marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la preparación de la información financiera.

4. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

4.1. UNCA

Universidad Nacional Ciro Alegría.

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PGF-PR-09	
		FECHA:	Marzo - 2024	
PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES	VERSIÓN:	01		
	PAGINA:	4 de 14		

4.2. DGA

Dirección General de Administración.

4.3. SIAF

Sistema Integrado de Administración Financiera.

4.4. DGCP

Dirección General de Contabilidad Pública.

4.5. MIF

Módulo de Instrumentos Financieros

4.6. UEI

Unidad Ejecutora de Inversiones

4.7. PECOSA

Pedido de Comprobante de Salida

4.8. UF

Unidad Formuladora

5. LINEAMIENTOS GENERALES

- 5.1.** El Jefe de la Unidad de Contabilidad es el responsable de cumplir y hacer cumplir el presente procedimiento asegurando su implementación y control respectivo.

6. DESARROLLO

6.1 CONCILIACIONES

A. Descripción de la Actividad

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
1	Especialista de Contabilidad	<p style="text-align: center;">CONCILIACIÓN CON LA UNIDAD DE TESORERÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Unidad de Contabilidad realiza el análisis de cuenta y solicita a la Unidad de Tesorería información respecto a los ingresos y gastos financieros de la entidad. - La Unidad de Tesorería proporcionará su Libros Bancos de todas las cuentas corrientes y cuentas CUT previamente analizados. 	<p style="text-align: center;">Actas de Conciliación.</p> <p style="text-align: center;">Notas Contables</p>



PROCEDIMIENTO

CÓDIGO: PGF-PR-09
FECHA: Marzo - 2024
VERSIÓN: 01
PAGINA: 5 de 14



PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES

- La Unidad de Contabilidad con su análisis de cuenta verificarán los saldos que cuentas cada cuenta contable con la Unidad de Tesorería, verificando sus ingresos y gastos, las siguientes cuentas contables en analizar son:
 - a) **1101 Caja y Bancos:** Se verifica los saldos de los ingresos corrientes y no corrientes a la entidad y los gastos que se realizaron de forma mensual.
 - b) **1202 Cuentas por Cobrar:** Se verifica los de otros derechos de cobranza a favor de la entidad, provenientes de la venta de activos no financieros, depósitos en garantía entregados, documentos cancelatorios, adelanto por tiempo de servicios y otros que se apliquen en la cuenta.
 - c) **9103 Valores y Garantías:** Se concilia los valores y garantías que recibe la institución.
 - d) **9104 Valores y Garantías por Contrata:** Se verifica los saldos de valores y garantías por contra que recibe la institución.
- La Unidad de Contabilidad con la Unidad de Tesorería firman el acta de Conciliación.
- La Unidad de Contabilidad realiza los ajustes contables realizando las notas contables y procesa la información en el Módulo Contable en el SIAF-RP.





2	Especialista de Contabilidad	ANÁLISIS Y REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL MIF:	Acta de Conciliación.
----------	------------------------------	------------------------------------------------------	-----------------------



PROCEDIMIENTO

CÓDIGO: PGF-PR-09

FECHA: Marzo - 2024

VERSIÓN: 01

PAGINA: 6 de 14



PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES

Reporte de registro del MIF

- La Unida de Contabilidad realiza en análisis de la cuenta 1101 Caja y Bancos del Balance de Comprobación.

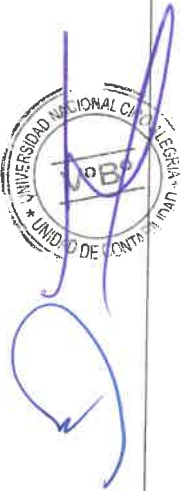
- La Unidad de Contabilidad comunica a la Unidad de Tesorería para realizar las conciliaciones de la cuenta 1101 Caja y Bancos, ante las diferencias identificadas.

- La Unidad de Tesorería con información que cuenta en sus Libros Bancos, concilian los siguientes Rubros y Tipos de Recurso de las cuentas CUT que forman parte de la cuenta 1101 Caja y Bancos:
 - a) Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, con sus tipos de recursos:
 - Canon Minero.
 - Regalías Mineras.
 - Canon Pesquero, Derechos.
 - Canon Pesquero.
 - Canon Forestal.
 - Canon Hidroenergético.

 - b) Recursos Directamente Recaudados.
 - c) Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

- Conciliación de Cuentas Corrientes:
 - a. Recursos Directamente Recaudados
 - b. Cartas Fianzas.
 - c. Retenciones 10% Ley 28015 Art. 21.

Registro de Información en el MIF





PROCEDIMIENTO

CÓDIGO: PGF-PR-09
FECHA: Marzo - 2024
VERSIÓN: 01
PAGINA: 7 de 14



PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES

- El Tesorero registra su información en el MIF dentro de 15 días hábiles siguientes culminado el mes, en que registra la siguiente información:
 - a) Saldos por las cuentas corrientes.
 - b) Saldos por las cuentas CUT.
- El Tesorero cierra su información de forma mensual en el MIF.
- La Unidad de Contabilidad registra su información en el MIF, registra la siguiente información por periodo:
 - a) Registro de saldos por cuenta contable.
 - b) Justificación por diferencias si fuese el caso por cuenta contable.
- La Unidad de Contabilidad procede a cerrar la información, culminando el proceso del registro del MIF.



Handwritten signature in blue ink



3

Especialista de Contabilidad

CONCILIACIÓN CON LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS:

- La Unidad de Contabilidad realiza el análisis de cuenta y solicita a la Unidad de Abastecimientos información respecto a los contratos emitidos y aprobados por la entidad.
- La Unidad de Abastecimientos proporcionará su inventario de Contratos y Órdenes de compra y servicio que fueron emitidos durante el año en curso.
- La Unidad de Contabilidad con su análisis de cuenta verificarán los saldos con la Unidad de Abastecimientos, las siguientes cuentas

Actas de Conciliación.

Notas Contables



PROCEDIMIENTO

CÓDIGO:

PGF-PR-09

FECHA:

Marzo - 2024

VERSIÓN:

01

PAGINA:

8 de 14

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES



contables:

a) 9101 Contratos y Compromisos:

Verificarán los saldos de los montos de los contratos y compromisos aprobados.

b) 9102 Contratos y Compromisos por Contrata:

Verificarán los montos de los contratos y compromisos por contra.

- La Unidad de Contabilidad con la Unidad de Abastecimientos firman el acta de Conciliación.
- La Unidad de Contabilidad realiza los ajustes contables realizando las notas contables y procesa la información en el Módulo Contable en el SIAF-RP.

CONCILIACIÓN CON ALMACÉN:

- La Unidad de Contabilidad realiza el análisis de cuenta y solicita a Almacén información respecto a los ingresos y salidas de los bienes destinados a consumo de la entidad.
- Almacén con su Kardex, PECOSAS, reportes de control de ingresos y salidas de los bienes ingresados.
- La Unidad de Contabilidad con su análisis de cuenta verificarán con Almacén sus saldos, las siguientes cuentas contables:

a) 1301 Bienes y Suministros de

Funcionamiento: Se verificará los saldos de los bienes adquiridos para ser destinados al uso y consumo de la entidad y/o transferencias a otras entidades.



4

Especialista de Contabilidad

Actas de Conciliación.

Notas Contables



PROCEDIMIENTO

CÓDIGO:

PGF-PR-09

FECHA:

Marzo - 2024

VERSIÓN:

01

PAGINA:

9 de 14



PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES

- La Unidad de Contabilidad con Almacén firman el acta de Conciliación.
- La Unidad de Contabilidad realiza los ajustes contables realizando las notas contables y procesa la información en el Módulo Contable en el SIAF-RP.



Especialista de Contabilidad

5

CONCILIACIÓN CON PATRIMONIO:

- La Unidad de Contabilidad realiza el análisis de cuenta y solicita a Patrimonio información respecto a los inventarios y modificaciones realizadas en el mes.
- Patrimonio proporcionará reporte de sus inventarios de bienes muebles, inmuebles, depreciaciones y reclasificaciones.
- La Unidad de Contabilidad con su análisis de cuenta conciliará con Patrimonio sus saldos, las siguientes cuentas contables:
 - a) **1501 Edificios y Estructuras:** Verificar los saldos de los bienes inmuebles, tales como edificios, estructuras y construcciones, así como el costo de aquellos activos.
 - b) **1502 Activos No Producidos:** Verificar los saldos de las tierras y terrenos, activos intangibles no producidos.
 - c) **1503 Vehículos, Maquinarias y Otros:** Se verifica saldos de los bienes tales como vehículos, equipos, muebles y enseres.
 - d) **1507 Otros Activos:** Se verifica los saldos

Actas de Conciliación.

Notas Contables



PROCEDIMIENTO

CÓDIGO: PGF-PR-09

FECHA: Marzo - 2024

VERSIÓN: 01

PAGINA: 10 de 14



PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES



de los bienes culturales y activos intangibles.

e) **1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento (CR):** Se verifica la depreciación de los edificios y estructuras y vehículos, maquinarias y otros.

f) **9105 Bienes en Préstamo, Custodia y No Depreciables:** Se verifica los bienes en préstamo y otros, bienes en custodia y los bienes que no alcanzan el valor mínimo para ser considerado dentro de las cuentas del Activo Fijo.

- La Unidad de Contabilidad con la Unidad de Abastecimientos firman el acta de Conciliación.
- La Unidad de Contabilidad realiza los ajustes contables realizando las notas contables y procesa la información en el Módulo Contable en el SIAF-RP

6

Especialista de Contabilidad

CONCILIACIÓN CON LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES Y UNIDAD FORMULADORA:

- La Unidad de Contabilidad realiza el análisis de cuenta y solicita a la UEI y UF información respecto a ejecución de inversiones.
- La UEI y UF proporcionará inventarios de los perfiles, expedientes técnicos, proyectos en ejecución que se encuentran culminados, en ejecución.
- La Unidad de Contabilidad con su análisis de cuenta conciliará con UEI y UF sus saldos, las siguientes cuentas contables:

Actas de Conciliación.

Notas Contables

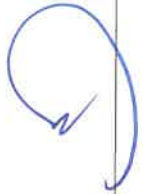
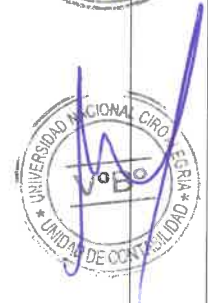


PROCEDIMIENTO

CÓDIGO: PGF-PR-09
FECHA: Marzo - 2024
VERSIÓN: 01
PAGINA: 11 de 14



PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES



7
Especialista de Contabilidad

a) 1505 Estudios y Proyectos

- La Unidad de Contabilidad con la UEI y UF firman el acta de Conciliación.
- La Unidad de Contabilidad realiza los ajustes contables realizando las notas contables y procesa la información en el Módulo Contable en el SIAF-RP.

CONCILIACIÓN CON LA UNIDAD PRESUPUESTO

- La Unidad de Contabilidad realiza el análisis de cuenta y solicita a la Unidad de Presupuesto información respecto a ejecución de ingresos y gastos obtenidos en el mes.
- La Unidad de Presupuesto proporcionará información sobre las modificaciones presupuestarias (incremento o disminución del presupuesto institucional).
- La Unidad de Contabilidad con su análisis de cuenta conciliará con la Unidad de Presupuesto sus saldos, las siguientes cuentas contables:
 - a) **8201 Presupuesto de Ingresos:** Se verifica los saldos del monto inicial y las modificaciones del Presupuesto de Ingresos por cada fuente de financiamiento.
 - b) **8301 Presupuesto de Gastos:** Se verifica los saldos por fuentes de financiamiento por cada ejercicio fiscal.
 - c) **8401 Asignaciones Comprometidas:** Se verifica los saldos a nivel de fuente de financiamiento.

Actas de Conciliación.

Notas Contables



PROCEDIMIENTO

CÓDIGO:

PGF-PR-09

FECHA:

Marzo - 2024

VERSIÓN:

01

PAGINA:

12 de 14

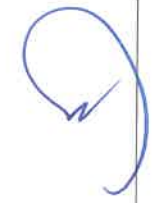


PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES

d) **8501 Ejecución de Ingresos:** Se verifica los saldos nivel de fuentes de financiamiento.

e) **8601 Ejecución de Gastos:** Se verifica nivel de fuentes de financiamiento.

- La Unidad de Contabilidad con la Unidad de Presupuesto firman el acta de Conciliación.
- La Unidad de Contabilidad realiza los ajustes contables realizando las notas contables y procesa la información en el Módulo Contable en el SIAF-RP.



8

Especialista de Contabilidad

CONCILIACIÓN CON LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS:

- La Unidad de Contabilidad realiza el análisis de cuenta y solicita a la Unidad De Recursos Humanos información respecto a saldos de planillas pendientes de cancelar, pago de impuestos, así como provisiones que tenga que hacer de manera mensual.

a) 2101 Impuestos, Contribuciones y Otros:

Corresponde verificar las obligaciones por impuestos, contribuciones y otros a cargo de la institución, por cuenta propia o como agente retenedor, así como los aportes a las Administradoras del Fondo de Pensiones.

b) 2102 Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por pagar:

Corresponde verificar los saldos, obligaciones con los trabajadores por concepto de remuneraciones, pensiones y beneficios

Actas de Conciliación.

Notas Contables

		<p>sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Unidad de Recursos Humanos hará llegar de forma mensual sus provisiones (vacaciones truncas) - La Unidad de Contabilidad con la Unidad de Recursos Humanos firman el acta de Conciliación. - La Unidad de Contabilidad realiza los ajustes contables realizando las notas contables y procesa la información en el Módulo Contable en el SIAF-RP. 	
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



7. REGISTROS

- Actas de Conciliación.
- Reporte de registro del MIF.
- Notas Contables

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N°105-2024-CO-UNCA	Aprueba el Procedimiento de Conciliaciones de la Universidad Nacional de la Ciudad de la Plata.
	Fecha: 13 de marzo 2024	



PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES

CÓDIGO: PGF-PR-09
 FECHA: Marzo - 2024
 VERSIÓN: 01
 PAGINA: 14 de 14



ANEXOS

9.1. Anexo N° 01: Flujoograma del Procedimiento de Conciliaciones

Anexo N° 01: Flujoograma del Procedimiento de Conciliaciones.

